



Resolución de Contraloría No. 408-2017-CG

Lima, 15 NOV 2017

VISTO, la Hoja Informativa N° 00068-2017-CG/GDE, de la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.4 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo, establece que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que el Anexo N° 1 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 contiene el perfil profesional del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 172-2017-CG, se designa al Departamento de Planeamiento como órgano encargado de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Contraloría General de la República, así como al señor Víctor Manuel Cadenas Herrera como responsable de dicha oficina;

Que, conforme al documento del visto, la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico, en ejercicio de la función establecida en el numeral 6 del artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, recomienda designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en cumplimiento de la normativa citada en los considerandos precedentes;

En uso de las facultades previstas en el literal l) del artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Contraloría General de la República al señor Ricardo Víctor Laos Doza, dejando sin efecto la designación del señor Víctor Manuel Cadenas Herrera.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

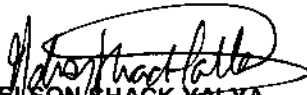




Artículo Tercero.- Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el portal de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK-YALYA
Contralor General de la República

